



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores



La Paz, 7 de octubre de 2021
P.I.E. N° 1009/2020-2021

Señor
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Neila Velarde Salas y el Senador Walter Jesús Justiniano Martínez, solicitan al Señor Ministro de Economía y Finanzas Públicas, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe de manera detallada y documentada si los recursos económicos de contrapartes de los tramos de construcción de la carretera San Ignacio de Moxos - San Borja, carretera San Borja – Yucumo, carretera Rurrenabaque – Riberalta y proyecto tramo Trinidad – Guayaramerín, fueron registrados en el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas; si fueron desembolsados los recursos, en qué fecha, a qué empresas o persona natural o jurídica, o fueron debitados automáticamente de las cuentas del Gobierno Autónomo Departamental del Beni. -- 2. Informe de manera detallada y documentada sobre los montos y porcentajes de las contrapartes asignadas por el Gobierno Autónomo Departamental de Beni, en los tramos de construcción de la carretera San Ignacio de Moxos - San Borja, construcción de la carretera San Borja – Yucumo, construcción de la carretera Rurrenabaque – Riberalta y proyecto tramo Trinidad – Guayaramerín y si están comprometidos, registrados y asegurados los recursos para la contracción de la carretera.”

Con este motivo, reiteramos al Señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADORA SECRETARIA

Sen. Gladys V. Alarcón F. de Ayala
PRIMERA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

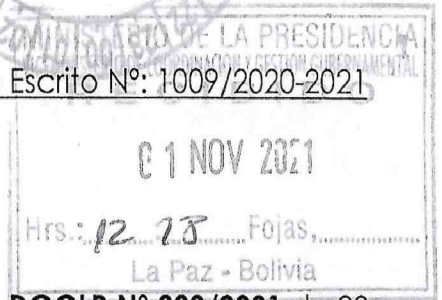


La Paz, 29 OCT. 2021
MEFP/VPCF/DGPGP/UET/Nº 2008/2021
2755

Señor
Luis Alberto Arce Catacora
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PLURINACIONAL DE BOLIVIA**
Presente.-



Ref.: Respuesta a Petición de Informe Escrito Nº: 1009/2020-2021



De mi mayor consideración:

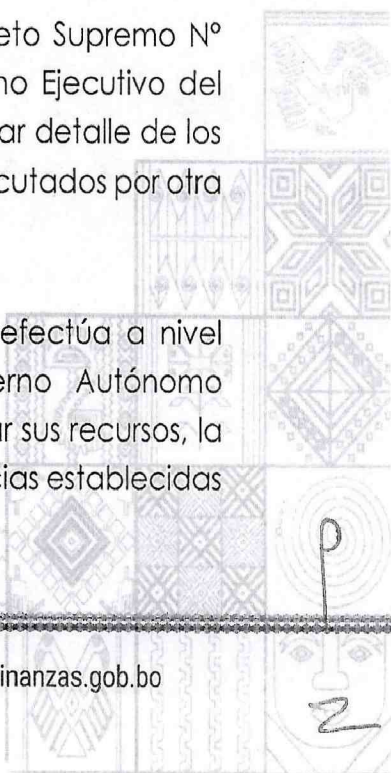
Dando cumplimiento a la Minuta de Instrucción **MP.VCGG-DGGLP Nº 200/2021** de 22 de octubre de 2021, tengo a bien absolver el cuestionario a la Petición de Informe Escrito – PIE Nº: 1009/2020-2021, de fecha 07 de octubre de 2021 enviada por el Senador Andrónico Rodríguez Ledezma, Presidente de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional, de acuerdo al siguiente cuestionario:

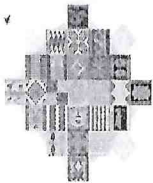
PREGUNTA 1. Informe de manera detallada y documentada si los recursos económicos de contrapartes de los tramos de construcción de la carretera San Ignacio de Moxos – San Borja, carretera San Borja – Yucumo, carretera Rurrenabaque – Riberalta y proyecto tramo Trinidad – Guayaramerín, fueron registrados en el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas; si fueron desembolsados los recursos, en que fecha, a que empresas o persona natural o jurídica, o fueron debitados automáticamente de las cuentas del Gobierno Autónomo Departamental del Beni.

RESPUESTA. De acuerdo a las atribuciones establecidas en el Decreto Supremo Nº 29894 de 07 de febrero de 2009, Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional, no corresponde a esta Cartera de Estado brindar detalle de los mencionados proyectos de inversión, toda vez que los mismos son ejecutados por otra repartición del Estado.

Asimismo, es necesario aclarar que la asignación de recursos se efectúa a nivel departamental y no por proyectos, correspondiendo al Gobierno Autónomo Departamental del Beni por su cualidad gubernativa para administrar sus recursos, la distribución y priorización de acuerdo a las necesidades y competencias establecidas

2021 Año por la Recuperación del Derecho a la Educación





en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, siendo responsabilidad de la Máxima Autoridad Ejecutiva la correcta determinación y ejecución de los mismos según la Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales y el Artículo 4 de la Ley N° 1356 de 28 de diciembre de 2020, del Presupuesto General del Estado Gestión 2021.

PREGUNTA 2. Informe de manera detallada y documentada sobre los montos y porcentajes de las contrapartes asignadas por el Gobierno Autónomo Departamental de Beni, en los tramos de construcción de la carretera San Ignacio de Moxos – San Borja, construcción de la carretera San Borja – Yucumo, construcción de la carretera Rurrenabaque – Riberalta y proyecto tramo Trinidad – Guayaramerín y si están comprometidos, registrados y asegurados los recursos para la contratación de la carretera.

RESPUESTA. Me remito a la respuesta de la pregunta 1.

Se hace propicia la ocasión, para reiterar a usted las consideraciones más distinguidas.

Marcelo Montenegro Gomez Garcia
MINISTRO DE ECONOMÍA
Y FINANZAS PÚBLICAS



H. R.: 1-10421-R
MAMG/ZPMT/VCV/GVC/Lurdez Mamani
CGG/SRF/Gabriela Aranibar
F.R.: 22/10/2021
Cc.: Archivo

2021 Año por la Recuperación del Derecho a la Educación

